

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46052 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 617/18-2, referente al deudor Tuberías y Solerías Prefabricadas, S.L., con CIF B-41041514 y domicilio en Autovía Sevilla Málaga, kilómetro 8,1 de Alcalá de Guadaira, por auto de fecha 24 de octubre de 19 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Tuberías y Solerías Prefabricadas, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 617/18. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Tuberías y Solerías Prefabricadas, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190059889-1